

RESOLUCIÓN No
(001938)

23 DIC. 2010

Por la cual se produce retiro definitivo de un servidor público por reconocimiento de pensión por parte del Seguro Social

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Seguro Social, reconoció pensión de Jubilación al docente CARLOS DANIEL BARRERA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7456551, mediante resolución 13282 de fecha 26 de agosto de 2010, dejando en suspenso su ingreso a la nómina de pensionados hasta tanto se acredite en debida forma su retiro definitivo del sector público.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto ley 2400 de 1968 literal d), modificado por el artículo 1º del decreto 3074 de 1968, la cesación definitiva de funciones se produce entre otros casos, por el retiro con derecho a jubilación.

Que en concordancia con la normatividad señalada en el párrafo anterior, el parágrafo 3º del artículo 9º de la ley 797 de 2003, establece que *“el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones”*.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo enunciado en el inciso primero de la presente resolución, el Seguro Social solicita que sea proferido documento idóneo que acredite la terminación contractual o legal/reglamentaria de los funcionarios a quienes reconoce pensión, el cual debe ser allegado a la oficina correspondiente en Bogotá con el ánimo de proceder conforme a derecho, es decir, a incluir la pensión reconocida, en la nómina de pensionados correspondiente.

Que en consecuencia, se hace necesario proferir acto administrativo de retiro definitivo del Docente CARLOS DANIEL BARRERA RODRIGUEZ para hacer efectivo su ingreso en la nómina de pensionados correspondiente y actuar conforme a derecho, en cuanto a las justas causas de retiro.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No
(001938)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincúlese a partir del 01 de febrero de 2011, al servidor público CARLOS DANIEL BARRERA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7456551, como Docente de la Universidad del Atlántico para que sea ingresado en la nómina correspondiente del Seguro Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al Seguro Social en la ciudad de Bogotá, a fin de que procedan a incluir al asegurado en la nómina de pensionados correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento de Gestión del Talento Humano, y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución.

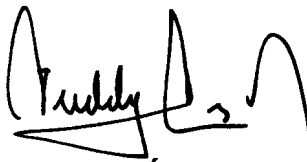
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al docente CARLOS DANIEL BARRERA RODRIGUEZ, el agradecimiento que de esta Institución se merece por su entrega y responsabilidad en la formación de tantas generaciones académicas.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra esta procede recurso de reposición dentro de lo cinco días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

23 Dic. 2010



FREDDY DÍAZ MENBOZA

Rector (e)

Proyectado por: Gary Charris M.
V.B. Oficina Jurídica.



UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 28 días del mes de enero de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1832

De Fecha 23 Dic 2010 al señor(a) Barrera

T.P. No. _____ con C.C. No. 74562372
a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

